FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de enero de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC) en virtud de lo establecido en el artículo 154 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, tiene como misión: "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca.".

Igualmente, son competencias o funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de conformidad con la estructura administrativa del Departamento del Valle del Cauca, las descritas en el numeral 141 del Decreto 1138 del 31 de agosto de 2016.

Así mismo, con forme a la estructura orgánica de la secretaria, son responsabilidades y funciones de la Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial las definidas en el articulo 143 del decreto 1138 del 31 de agosto de 2016:

- Promover programas de emprendimiento, identificar y apoyar servicios de financiación y comercialización para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico regional.
- Adoptar e implementar metodologías participativas de desarrollo económico local con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a los municipios.
- Participar de manera activa en las instancias nacionales y regionales de emprendimiento, con el fin de ajustar el modelo departamental de gestión empresarial.
- Apoyar y promover el fortalecimiento empresarial.
- Mejorar los niveles productivos a partir de la promoción de la formalidad empresarial.
- Promover el desarrollo de políticas para el empleo en el Departamento, en el marco de las orientaciones dadas por las Comisiones Regional y Nacional de Competitividad.
- Las demás que le asigne la Constitución, la ley las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo jurisprudencial.

Por otra parte, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022 "pacto por Colombia pacto por la equidad", que tiene como principal objetivo "alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia." ((DNP), 2021), y en su articulación con el plan de Desarrollo del departamental de Valle del Cauca 2020-2023 "Valle Invencible", ordenanza 539 del 05 de junio de 2020, se despliega la Linea de acción 603. Tejido ruralidad.

Desarrollando la línea estratégica LA603, se crea el proyecto 101359 Implementación de tres procesos de comercialización subregionales asociativos productivos para la reactivación económica en el valle del cauca, que se enmarca en el subprograma 6030203. Asociatividad y Participación para el Desarrollo Económico del Campo y que a su vez pertenece al programa 60302. Valle Rural, Económico, Social y Seguro. A continuacion, presentan las metas del programa y subprograma:

Meta resultado: Empresarizar a 2000 productores agropecuarios de diferentes grupos poblacionales y étnicos durante el periodo de gobierno.

Meta producto: Incrementar en 3 procesos de comercialización subregionales asociativos y productivos para la reactivación económica durante el periodo de gobierno.

El desarrollo del proyecto 101359 surge como una alternativa para bridar una solución a las asociaciones de productores rurales que carecen de inversión en capital de trabajo y asistencia técnica en la comercialización de sus productos.

Causas del Problema

- Causas directas: Exclusión productiva e informalidad en la cadena de valor de las comunidades rurales.
- Causas indirectas: Carencia de un enfoque territorial participativo, que afecta las complementariedades entre lo urbano y lo rural.

Consecuencias

- Consecuencias directas: Carencia de procesos que involucren la ciencia, tecnología e innovación, generando altos costos de producción y logísticos, afectando la competitividad en el campo
- Consecuencias indirectas: Bajo desarrollo sostenible en el campo, que afecta en su gran mayoría a jóvenes y mujeres rurales de las subregiones del Departamento.

Población Afectada: 630 personas de manera directa e indirecta, pertenecientes a organizaciones productivas de zonas rurales (Subregión sur, centro, norte y pacífica) que se integren en la cadena comercial

Población Objetivo 210 involucrados directos.

Problema: Asociaciones de productores rurales con baja inversión en capital de trabajo y asistencia técnica en comercialización.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto 101358 plantea como objetivo: Generar procesos asociativos rurales, que involucre inversión en capital de trabajo y comercialización. El cual se obtiene a partir de dos objetivos específicos: 1. Fortalecer las economías campesinas, con el desarrollo de proyectos productivos que logren la integración entre uno o dos sectores (primario, secundario o terciario), liderados por jóvenes campesinos, logrando el acceso a economías diferenciadas y desarrollo rural sostenible. y 2. Desarrollar procesos que involucren la ciencia, tecnología e innovación, que permitan avanzar en la disminución de los altos costos de producción y de logística en el campo.

Tabla 1. Cadena de valor Proyecto 101358

OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Generar procesos asociativos rurales, que involucre inversión en capital de trabajo y comercializac ión	Fortalecer las economías campesinas, con el desarrollo de proyectos productivos que logren la integración entre uno o dos sectores (primario, secundario o terciario), liderados por jóvenes campesinos, logrando el acceso a economías diferenciadas y desarrollo rural sostenible.	Desarrollados procesos que involucren la ciencia, tecnología e innovación, mitigando los altos costos de producción y de logística en el campo.	Desarrollar un proceso de identificación y caracterización productiva en buenas prácticas agropecuarias, no agropecuarias y empresariales en las zonas rurales
			Desarrollar capacidades tecnológicas, comerciales y asociativos.
	Desarrollar procesos que involucren la ciencia, tecnología e innovación, que permitan avanzar en la disminución de los altos costos de producción y de logística en el campo.	Mejorados procesos de desarrollo sostenible en el campo, que incluyan a jóvenes y mujeres rurales de las subregiones del Departamento.	Financiar 3 programas de comercialización con énfasis en "desarrollo tecnológico y digital en el campo", "modernización de sistemas de abastecimiento y logística entre zonas rurales y urbanas" y "obtención de certificaciones de calidad nacionales e internacionales"
			Realizar acompañamiento, seguimiento y monitoreo a las transacciones comerciales
			Sistematizar y replicar la experiencia

La ejecución del proyecto tiene dos componentes:

Componente 1: Diseñar y poner en marcha procesos de comercialización subregionales que agregue valor a las comunidades rurales Identificación y caracterización productiva en buenas prácticas agropecuarias, no agropecuarias y empresariales en las zonas rurales, como elemento fundamental para que los sistemas productivos sean rentables, competitivos y sostenibles: se cuenta con una base inicial de organizaciones productivas que se encuentran dispersas en las subregiones a intervenir, realizando un proceso de focalización con unos parámetros construidos en el Índice de Capacidad Organizacional y Empresarial - IDEO, permitirá contar con información sobre el estado actual de las organizaciones, sus unidades productivas y de esta manera evaluar su pertinencia para hacer parte de y desarrollar un programa de comercialización subregional. Acompañamiento integral y desarrollo de capacidades en aspectos tecnológicos, productivos, comerciales, empresariales y organizativos: Como todo proceso, se espera que la totalidad de involucrados se beneficien de programas que generen capacidades y valor, tanto a nivel personal como al interior de sus organizaciones productivas, es así como, de acuerdo con las necesidades detectadas en el IDEO, se programarán procesos de formación y/o asistencia técnica en temas relacionados con el incremento de la comercialización, estas acciones contarán con un enfoque de réplica dirigido a organizaciones que por su capacidad productiva no logren hacer parte del programa, pero se beneficiarán con la réplica de conocimientos que serán compartidos por integrantes de las asociaciones involucradas en el proceso. Lo anterior permitirá que simultáneamente se generen procesos de sostenibilidad en el proyecto y en su área de influencia.

Componente 2: Articular la producción rural de manera complementaria y pertinente con el desarrollo económico de las subregiones, involucrando a jóvenes y mujeres. Financiación de 3 programas de comercialización con énfasis en "desarrollo tecnológico y digital en el campo", "modernización de sistemas desabastecimiento y logística entre zonas rurales y urbanas" y "obtención de certificaciones de calidad nacionales e internacionales". Teniendo en cuenta el proceso de focalización, e identificación de las asociaciones productivas pertinentes para el programa y de acuerdo con las necesidades detectadas, se propone que los 3 proyectos se logren enfocar con los énfasis descritos, es de anotar que estos énfasis hacen parte de la estrategias descritas en los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental como pactos y líneas estratégicas para la reactivación de procesos rurales y su integración con alianzas comerciales que permitan fortalecer la capacidad de negociación de las asociaciones productivas y generar condiciones para que se integren en otros eslabones de la cadena. Igualmente garantizar el acceso de los jóvenes y las mujeres rurales a la tecnología y promoviendo la generación de emprendimientos. Acompañamiento, seguimiento y monitoreo a las transacciones comerciales: Uno de los aspectos principales en los procesos de intervención es contar con una ruta de acompañamiento, seguimiento y monitoreo a las acciones que conlleven a lograr los impactos y las metas planteadas, es por lo anterior, se contará con un acompañamiento integral. Sistematización y réplica: Se considera que esta clase de procesos que desarrollen acciones que generen capital social y fortalezcan los niveles de desarrollo empresarial deben ser documentados de manera clara y sencilla con el fin de que formen parte de procesos de política pública susceptibles de presentar como buenas prácticas y enfoque metodológicos que servirán como guías para futuras intervenciones regionales. Igualmente, esta clase de acciones generan empoderamiento, confianza y credibilidad en las comunidades por cuanto los hace parte fundamental del proceso y brinda la oportunidad para que ellos mediante diferentes instrumentos de sistematización expresen su experiencia en el proceso.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo departamental, así como de las funciones delegadas, es necesario la participación de un grupo de profesionales que tengan las competencias técnicas para apoyar la ejecución del proyecto 101359 Implementación de tres procesos de comercialización subregionales asociativos productivos para la reactivación económica en el valle del cauca.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se dispone de personal de planta suficiente para cumplir con las funciones delegadas a la secretaria de desarrollo económico - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo empresarial y del proyecto 101359 Implementación de tres procesos de comercialización subregionales asociativos productivos para la reactivación económica en el valle del cauca se requiere contratar un equipo multidisciplinario que apoyen la gestión de la secretaria.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios profesionales como Contadora Pública en la Secretaria de Desarrollo económico competitividad - Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial, apoyando la ejecución del proyecto: 101359 Implementación de tres procesos de comercialización subregionales asociativos productivos para la reactivación económica en el valle del cauca se requiere contratar un equipo multidisciplinario que apoyen la gestión de la secretaria.

a. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El contratista realizará las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS**:

1. Apoyar el proceso de identificación y caracterización, productiva agrícola y empresarial en las zonas rurales del Valle del Cauca.
2. Brindar asesoría técnica y acompañamiento integral a los proyectos productivos asignados por su jefe inmediato, coordinador o supervisor, para superar problemas, potenciar su crecimiento y desarrollo en el mercado local.
3. Guiar, asesorar y acompañar a los empresarios de las áreas rurales en el proceso de certificación de calidad de sus productos.
4. De ser necesario, apoyar el seguimiento y acompañamiento a los procesos de comercialización subregionales resultado de la implementación del proyecto 101359.
5. Presentar informes mensuales sobre la gestión realizada, junto con los respectivos soportes, así como la elaboración de informes técnicos según solicitud del jefe inmediato, supervisor o Coordinador.
6. Apoyar la oferta de las iniciativas lideradas por la secretaria de desarrollo económico y competitividad encaminadas al fortalecimiento productivo y empresarial, así como de los programas y proyectos en articulación con otras entidades para este fin.
7. Brinda información oportuna para la toma de decisiones cuando fuese necesario, alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
8. Participar activamente en los programas de inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional que se programen desde la subdirección técnica y/o el Departamento del Valle del Cauca y sus aliados estratégicos.
9. Apoyar los eventos y actividades lideradas por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, encaminados al logro del fortalecimiento productivo y reactivación económica del Valle del Cauca.

10. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del programa, despacho del secretario y Gobernación.
11. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe Inmediato, supervisor o coordinador y que sean necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno de los objetivos, metas, visión y misión de la entidad.

i. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

ii. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021

iii. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: prestación de servicios profesionales.

iv. PERFIL DEL PROFESIONAL: La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad / Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, necesita una persona idónea, que acredite experiencia para la Prestación de Servicios Profesionales para el logro de los objetivos y metas del proyecto 101359 Implementación de tres procesos de comercialización subregionales asociativos productivos para la reactivación económica en el valle del cauca

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

2.1. JUSTIFICACIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) con cargo al rubro: Item: 1 Valor: 3.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 1-1001/1154/2-320006101359/2960302030030000/PI29-101359/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/IMPLEMENTACION DE TR/Asociat y Parti Desa Econ/DESARRO PROCE EDE IN Proyecto: PI29-101359 Implementación de tres procesos de comer. Item: 2 Valor: 7.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 1-1001/1154/2-320006101359/2960302030030000/PI29-101359/1/1/01/02: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/IMPLEMENTACION DE TR/Asociat y Parti Desa Econ/DESARRO CAPACI TECNO Proyecto: PI29-101359 Implementación de tres procesos de comer. Item: 3 Valor: 52.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 1-1001/1154/2-320006101359/2960302030030000/PI29-101359/1/1/02/01: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/IMPLEMENTACION DE TR/Asociat y Parti Desa Econ/FINAN TRES PROGRAMAS Proyecto: PI29-101359 Implementación de tres procesos de comer. Item: 4 Valor: 9.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 1-1001/1154/2-320006101359/2960302030030000/PI29-101359/1/1/02/02: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/IMPLEMENTACION DE TR/Asociat y Parti Desa Econ/REALI ACOMP SEGUIMI Proyecto: PI29-101359 Implementación de tres procesos de comer. Item: 5 Valor: 8.200.000 COP Apropiación Presupuestal: 1-1001/1154/2-320006101359/2960302030030000/PI29-101359/1/1/02/03: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/IMPLEMENTACION DE TR/Asociat y Parti Desa Econ/SISTEMA Y REPLICAR Proyecto: PI29-101359 Implementación de tres procesos de comer. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002437 del 15 de enero de 2021 por La suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $79.200.000 COP para la vigencia fiscal 2021.

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca pagará así: Cuatro (04) cuotas iguales cada una, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) M/cte. previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

De conformidad la circular interna vigente No. 529940, denominada CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Tabla de honorarios Contractuales año 2020					
Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Grupo 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL	$ 7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL	$ 5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			$ 4.500.000
Grupo 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL	$ 3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +24 MEL	$ 3.500.000
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	$ 3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica	$ 3.000.000
Grupo 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.200.000
Grupo 4					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.000.000
Grupo 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL	$ 1.800.000

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior

TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

5. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Ver Anexo 1

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver Anexo 2

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las

obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

9. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en especial:

a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.

b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.

c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.

d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.

e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA.

g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.

h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no

tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó, revisó y Aprobó: Javier Andrés Giraldo – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela García	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha:10/08/2018	Fecha: 15/08/2018